



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 17 ENE. 2024

2015-5-5-0415728

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2016 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2015 de la Dirección General Impositiva cuyo objeto es la “Realización de la limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas de la Dirección General Impositiva, ubicadas en la capital” a la firma Pulso S.R.L.;

RESULTANDO: I) que, por la referida Resolución se adjudicó un monto total anual de \$ 33.453.181 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y uno) IVA incluido a valores de oferta, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, renovable automáticamente por hasta 4 (cuatro) períodos anuales, iguales y consecutivos;

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 2021 se amplió la Licitación Pública N° 11/2015 de la Dirección General Impositiva por un plazo de 12 (doce) meses a partir del 1º de enero de 2022;

III) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 2022, se amplió el plazo de la contratación por un período máximo de 9 (nueve) meses, a partir del 1º de enero de 2023;

IV) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 29 de setiembre de 2023, se amplió el plazo de la contratación por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023 como plazo máximo;

V) que la ampliación de la contratación finalizará el 15 de noviembre de 2023;

VI) que se encuentra en trámite la Licitación Pública N° 8/2023 en cuyo objeto se incluyen los servicios mencionados en el Visto;

VII) que se solicitó y se obtuvo el consentimiento de la empresa Pulso S.R.L. para ampliar el plazo del contrato a partir del 16 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO: I) que los servicios prestados en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General Impositiva;

II) que la propuesta de ampliación está amparada en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y

ASUNTO 1 2 3 4

DP/A-DG

Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

III) que se entiende oportuno ampliar hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta que quede firme la adjudicación de la Licitación Pública N° 8/2023 donde se incluyen los servicios detallados en el Visto;

IV) que el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones al respecto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

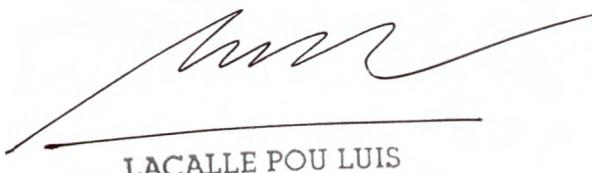
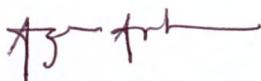
R E S U E L V E:

1º) Amplíase al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, la Licitación Pública N° 11/2015 de la Dirección General Impositiva cuyo objeto es la “Realización de la limpieza integral y prestación de servicios generales en las oficinas de la Dirección General Impositiva, ubicadas en la capital” a la empresa Pulso S.R.L., del 16 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 como plazo máximo o hasta que quede firme la adjudicación del procedimiento de contratación establecido en el Resultado VI) de la presente Resolución, lo que ocurra primero.

2º) El monto total, a valores enero de 2023, es de hasta \$ 66:203.154 (pesos uruguayos sesenta y seis millones doscientos tres mil ciento cincuenta y cuatro) IVA incluido, correspondiendo para el presente ejercicio hasta la suma de \$ 7:355.906 (pesos uruguayos siete millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos seis) IVA incluido, reajustable de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares.

3º) La erogación se financiará con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 278.

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.



LACALLE POU LUIS